**Resolución 129-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0096

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día treinta de julio del año dos mil veintiuno.

Con vista de la solicitud de información presentada a las doce horas con quince minutos del día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2021-0016, en la que requiere: “””CONSTANCIA DE CESE DE FUNCIONES A NOMBRE DE ---- DUI ---- Y NIT ---- PARA SER PRESENTADA AL INPEP, LO ANTERIOR EN MI CALIDAD DE APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ESPECIAL ADMINISTRATIVO. FINALIZADO DICIEMBRE 2002.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-4222-2021, la Gerencia de Recursos Humanos, remite acuerdo de cese de funciones, a nombre del señor **----**, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **----** . Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**